



Bellavista, 07 de diciembre, 2021

Señor(a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 100-2021-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proyecto para Implementación de Ciclo Taller de Tesis para Bachilleres de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática presentado por el docente Carlos Alberto Lévano Huamaccto, para su consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, con Resolución Rectoral N°754-2013-R del 21 de agosto 2013, se aprobó la Directiva 012-2013-R, "Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad del Callao"

Que, por Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; siendo modificado por resoluciones Nros. 077, 131, 173, 226 y 453-2019-CU de fechas 13 de febrero, 09 de abril, 15 de mayo, 27 de junio y 28 de noviembre del 2019, respectivamente

Que, el mismo reglamento, señala en su Art. 33 que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo tesis, y b) Con ciclo de tesis;

Que, con Resolución N° 1100-2018 -R de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó la DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC;

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020 -SUNEDU-CD, aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 100-2021-CF-FCNM

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del año 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la actualización del Proyecto de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis, modalidad virtual, para egresados que ostentan el Grado Académico de Bachiller en Física, otorgado por la Universidad Nacional del Callao, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Física.
2. **DESIGNAR** al Profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Física, Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto, como Coordinador del IV Ciclo Taller de Tesis, modalidad virtual, cumpliendo con las normas indicadas.
3. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Secretaría del Decanato, Unidad de Investigación de la FCNM, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Posgrado, Coordinador del Ciclo Taller de Tesis.

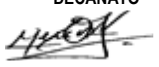

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALITA. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Dr. Juan A. Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Rolando Alva Zavaleta
Secretario Académico